

#### Datos básicos del título

*Título:* Graduado o Graduada en Ciencias Políticas y de la Administración Pública por la Universitat de València (Estudi General)

*Universidad:* Universitat de València

*Centro:* Facultad de Derecho

*Rama de conocimiento:* Ciencias Sociales y Jurídicas

*Créditos:* 240 *Nº plazas:* 90

*Número de RUCT:* 2502260 *Fecha verificación:* 2010

#### Valoración por criterios

<i>Organización y desarrollo (Criterio 1)</i>	Adecuada
<i>Información y transparencia (Criterio 2)</i>	Satisfactoria
<i>Sistema de garantía interno de calidad (Criterio 3)</i>	Adecuada
<i>Personal académico (Criterio 4)</i>	Adecuada
<i>Personal de apoyo, recursos materiales y servicios (Criterio 5)</i>	Satisfactoria
<i>Resultados de Aprendizaje (Criterio 6)</i>	Adecuada
<i>Indicadores de Satisfacción y Rendimiento (Criterio 7)</i>	Adecuada

Escala: Excelente, satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

#### Valoración global

Favorable

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

Salvador Palazón Ferrando

## Criterio 1.- Organización y desarrollo.

Estándar

*El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.*

Calificación

*La calificación de este criterio se considera:*

Adecuada

*El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.*

Valoración  
descriptiva

- 1.1. La implantación del plan de estudios se ha realizado siguiendo la memoria de verificación de manera satisfactoria y el Informe de seguimiento de 2013 valoró este grado como SATISFACTORIO. No obstante, la secuencia de las asignaturas del plan de estudios no es óptima y ello podría comprometer la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. Las encuestas a los graduados no valoran de forma satisfactoria estos aspectos (en todas las preguntas notas inferiores a 3) y el propio Centro es consciente de la existencia de problemas a este respecto que prevé abordar de forma inmediata, cuando se adopten por la Universidad las decisiones de reordenación de los Grados consecuencia del Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero.
- 1.2. Se ha actualizado el perfil de egreso en 2013 y existen mecanismos de consulta que, aunque sea de forma limitada, permiten comprobar una razonable adecuación a las circunstancias actuales.
- 1.3. El Informe de autoevaluación reconoce de manera clara la existencia de problemas de coordinación horizontales y verticales, que son en cierto modo lógicos en una titulación como la examinada, cuyos contenidos no se encuentran definidos de manera precisa y combina materias del derecho, la economía y la ciencia política.
- La existencia de órganos como el CAT, para la coordinación de los procesos de enseñanza-aprendizaje y su funcionamiento formal ofrecen mecanismos de coordinación vertical y horizontal que parecen haber funcionado.
- Pese a la existencia de problemas en algunas materias concretas, que generan solapamientos señalados por los alumnos y reconocidos por los responsables de la titulación, parece que no sólo existen mecanismos de coordinación formal, sino que su funcionamiento es relativamente satisfactorio.
- En este sentido, las evidencias existentes hoy sobre la repetición de contenidos (1,81 de valoración), deberían poderse superar intensificando los mecanismos hoy existentes de coordinación, en tanto no sea posible reordenar las materias del plan de estudios.
- Esos problemas de coordinación, por cierto, serán más acuciantes en el ámbito de los dobles títulos en Derecho-CPAP y en Sociología-CPAP, que no nos compete evaluar ahora, pero en los que existen solapamientos evidentes que esperamos queden resueltos desde la misma elaboración de los planes de estudios.
- 1.4. El número de estudiantes está en los parámetros normales y los dobles grados deberían contribuir a mejorar el perfil de los solicitantes. El perfil de acceso y los requisitos de admisión son públicos (en la página web de la titulación) y cumplen con lo previsto, al igual que los mecanismos de publicación de los admitidos.
- 1.5. La aplicación de la normativa académica es correcta.

## Criterio 2.- Información y transparencia.

*Estándar*

*La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Satisfactoria

*El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.*

*Valoración  
descriptiva*

### Criterio 3.- Sistema de garantía interno de calidad (SGIC).

*Estándar*

*En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Adecuada

*El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.*

*Valoración  
descriptiva*

El Informe de autoevaluación considera que el SGIC de la UV es eficaz y cumple con todos los procedimientos especificados en el criterio 9 del programa VERIFICA para garantizar la recogida sistemática de información, el análisis de sus resultados y el empleo de los mismos para la toma de decisiones y mejora de la calidad de la titulación. Es cierto que así parecen demostrarlo los datos recogidos en el epígrafe de calidad de la web de la titulación. No obstante, como se ha advertido, en el curso de la visita se ha podido constatar que los datos obtenidos no son todo lo útiles que debieran debido a un problema que es general en todas las universidades, como es la escasísima participación de estudiantes y profesores en los SGIC, visible en nuestro caso en el número de personas que responden a las encuestas.

Junto a ello, las mejoras no parece que se hayan llevado a la práctica en su integridad, ya que la valoración/evaluación se sigue llevando a cabo de manera genérica, sin una desagregación que permita afinar las consecuentes acciones de mejora.

#### Criterio 4.- Personal académico.

Estándar

*El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.*

Calificación

*La calificación de este criterio se considera:*

Adecuada

*El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.*

Valoración  
descriptiva

4.1. y 4.2. Pese a que se han experimentado notables mejoras, en especial en los últimos cursos, en cuanto al número y cualificación académica del profesorado del título, siguen subsistiendo algunos problemas, relacionados para empezar con el escaso número de profesores del área de Ciencias políticas y de la Administración, que debería tener el peso central de la docencia.

El PDI tiene suficiente cualificación académica, experiencia profesional y calidad docente e investigadora, pero la enseñanza de la Ciencia política requiere conocimientos y habilidades que los profesores de otras áreas no reúnen en la misma medida, lo que tiene mucha importancia, sobre todo, en los primeros cursos del título.

Así lo reconoce de forma expresa el Informe de autoevaluación que, por ello, es consciente de la necesidad de introducir mejoras en el futuro, en la medida que las restricciones presupuestarias lo permitan.

4.3. Las técnicas y medios para la actualización del profesorado parecen adecuadas, como también lo es la participación del profesorado del grado en actividades formativas.

4.4. Dado que en el Informe de aceptación del grado de julio de 2010 la ANECA mostró su preocupación por #la escasez y escasa experiencia docente del personal del Área de Ciencia Política#, el Informe de autoevaluación proporciona datos acreditativos de la mejora que se ha producido a ese respecto. No obstante, continúa existiendo un déficit a ese respecto, que seguramente tiene que ver con la abundante carga docente en materias jurídicas y económicas que contempla el plan de estudios, además de con las restricciones presupuestarias que dificultan el incremento del profesorado especializado en el área de Ciencia política.

El informe de seguimiento del título de 2013 consideró que la tasa de PDI con título de doctor era ADECUADA Y MEJORABLE, pero continúa existiendo un elevado porcentaje de profesores asociados de la titulación (46%), que imparten un 44% de la docencia.

Ello tiene que ver con distintos factores e invita a incrementar el número de profesores de Ciencia política. Pese a las mejoras en cuanto a la estructura del profesorado, este problema es visible también por el escaso número de CU con carga docente en la titulación y el porcentaje de créditos que asumen.

Este aspecto está tratando de mejorarse desde la Facultad a través de acciones tendentes a sensibilizar a los departamentos. Para el curso 2013-14 la tasa de PDI a tiempo completo con docencia en el grado ha subido al 75% aunque los profesores asociados siguen dando cerca del 40% de la docencia. La CAT estudiará eventualmente la conveniencia de una reforma del plan de estudios que reduzca el número de asignaturas con pocos créditos y compartidas por varios departamentos. Se aplaude el propósito de seguir aumentando el número de PDI a tiempo completo en los primeros cursos y reducir en ellos el peso de los profesores asociados.

Junto a ello, es también relevante evitar las materias compartidas entre varios profesores que, a su vez, genera problemas de coordinación de los que los estudiantes se quejan en las encuestas, valorando con 1,81 la pregunta relativa a la existencia de reiteración de contenidos.

**Criterio 5.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.**

*Estándar*

*El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Satisfactoria

*El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.*

*Valoración  
descriptiva*

## Criterio 6.- Resultados de Aprendizaje.

*Estándar*

*Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Adecuada

*El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.*

*Valoración  
descriptiva*

6.1. Pese a que el Informe de autoevaluación admite una cierta insatisfacción en la calificación de esta directriz, tanto egresados como empleadores han manifestado en el curso de la visita que su preparación era adecuada y polivalente. No obstante se incide en el sesgo hacia las ciencias de la administración y la conveniencia de introducir mayores contenidos de ciencia política. Por lo que se refiere a la metodología a emplear, se echa de menos formación en técnicas básicas -por ejemplo, estadística- que son indispensables para el análisis de la realidad en materias como métodos y técnicas de investigación o análisis social. Por contra, parecen haberse introducido de manera relativamente satisfactoria elementos de aprendizaje como debate en el aula, etc. que requiere la titulación analizada para que el proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrolle correctamente.

6.2. Pese a que la valoración de los egresados no es en el SGIC nada complaciente con el plan de estudios, su valoración final en la visita sobre las competencias adquiridas es satisfactoria, como también lo es la de los empleadores con quienes nos hemos entrevistado en el curso de la visita.

6.3. La inexistencia de estudio de empleabilidad del grado de Ciencias Políticas y de la Administración Pública, unido a la opinión de los egresados, hace que la valoración deba ser muy cauta, pese a la relativa satisfacción del último de los colectivos mencionado y de sus empleadores. En todo caso, este es un elemento de cierre de una gran importancia, que se dijo que estará listo próximamente y que debería utilizarse para analizar las futuras reformas a introducir.

## Criterio 7.- Indicadores de Satisfacción y Rendimiento.

*Estándar*

*Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Adecuada

*El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.*

*Valoración  
descriptiva*

7.1. La evaluación de las tasas ha sido positiva, manteniéndose los resultados satisfactorios en las diferentes ediciones y, por ello, el Informe de evaluación del Seguimiento del 2013 las consideró satisfactorias. Se trata de un título demandado y se cubre la práctica totalidad de las plazas ofertadas.

Las tasas de graduación, abandono y eficiencia son coherentes con la evolución de los indicadores y están incluso por encima de las estimadas. La relación entre la aplicación de la normativa de permanencia y los valores de los indicadores de rendimiento académico es adecuada.

7.2. En cuanto a satisfacción, las encuestas realizadas ofrecen resultados desiguales, apuntando a la necesidad de mejorar en muchos aspectos pese a que las puntuaciones que se obtienen están siempre por encima de 2,5 sobre 5. En la medida que a esas mejoras hemos ido haciendo referencia, carecería de sentido reiterarlas aquí, aunque si debe resaltarse la conveniencia de incrementar los contenidos específicos de ciencia política.

No obstante, los resultados de egresados, empleadores y otros grupos de interés con que se cuenta siguen siendo insuficientes. Se trata de opiniones que deben ser consideradas para la introducción de eventuales mejoras y orientar el grado para alcanzar un mejor nivel de empleabilidad.

7.3. Pese a los buenos propósitos que la Universidad manifiesta y a la existencia de servicios de orientación integral a su alumnado, es importante que se actúe de forma más decidida a la vista del estudio de inserción laboral de los egresados que debería estar listo en breve.

Entre otras cosas, esos estudios podrían mostrar si la prosecución con un Master posterior obedece a razones relacionadas con el diseño del grado o a circunstancias distintas, sirviendo también para establecer la posible orientación de los dobles grados existentes o la conveniencia de idear otros nuevos.